

Informe de control interno

Periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 31 de
diciembre del 2015



IC

2015

1. JUSTIFICACIÓN

El presente informe de control interno se refiere, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo (LOFPP, en adelante) a la intervención y contabilización de aquellos actos y documentos “de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico”. Esta organización quiere, así, convertir estas obligaciones de control interno en parte de un Plan de Cumplimiento Normativo más amplio que, además de satisfacer las nuevas obligaciones introducidas recientemente por la LOFPP, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, que permita supervisar y promover el cumplimiento eficaz de los principios de organización política, ética y financiera de Podemos.

El procedimiento que determina los criterios para elaborar este informe de control interno se aprobó el 15 de abril de 2015.

1.1 Objetivos del informe de control interno

El análisis de control interno tiene los siguientes objetivos específicos:

- a. Comprobar la protección de los bienes de la organización;
- b. Verificar la fiabilidad e integridad de la información y, en particular, el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013;
- c. Comprobar el cumplimiento de la normativa interna en materia económico-financiera y de transparencia;
- d. Comprobar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia económico-financiera y de transparencia, y el particular de las disposiciones de la LOFPP;
- e. Conocer, valorar y realizar propuestas de mejora sobre la organización económico financiera del partido y su grado de transparencia.

1.2 Marco legal

En la evaluación de los procedimientos de control interno se tendrá en cuenta la legislación vigente, entre otras:

- a. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos
- b. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos
- c. Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la

Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas [en vigor a partir del 1 de Julio de 2015]

d. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General;

e. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;

f. Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria

g. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

1.3 Alcance, ámbito temporal y procedimientos

Las comprobaciones han afectado al ejercicio 2015. El artículo 15 de la LOFPP, tanto en su redacción original dada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, como en la nueva Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, no desarrolla el contenido específico de los sistemas de control interno de los partidos políticos. Es por ello que no existe, como creemos que debería, un marco común que estandarice estos procedimientos en unas organizaciones que están a medio camino entre lo privado y lo público, y a las que, por tanto, no se ajustan del todo bien a los principios y normas de auditoría aplicables en ninguno de los dos sectores.

1.4 Procedimientos

La fiscalización ha sido llevada a cabo por el área de Finanzas y Transparencia de Podemos, órgano encargado estatutariamente. En la misma han participado también, aportando información, los órganos encargados de la gestión de los sistemas informáticos, los encargados de la asistencia jurídica, de cumplimiento normativo, y de la supervisión del régimen interno de derechos y garantías. Los procedimientos de fiscalización han consistido en los siguientes puntos:

1. Elaboración del informe de control interno 2015;
2. El segundo proceso voluntario de auditoría externa;
3. Presentación del informe sobre la contabilidad del partido ante el Tribunal de Cuentas, así como presentación de alegaciones a las respuesta al mismo por parte del Tribunal;
4. Publicación en la web los resultados.

2. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO

2.1. Organización y grado de transparencia acerca de la misma.

El compromiso de Podemos es ir más allá de los requisitos legales para marcar un nuevo estándar en la transparencia de partidos políticos, publicando la siguiente información. Para ello, el partido mantiene actualizada:

a. La normativa interna: La web mantiene actualizadas los reglamentos, estatutos o documentos relacionados con la normativa interna.

b. La Información económico-financiera:

1. Ingresos y Gastos. El detalle de los ingresos y gastos, incluyendo facturas y justificantes, son publicados en la web de forma periódica. El compromiso de la organización es publicar de manera trimestral. El detalle de la información publicada, ha seguido creciendo durante 2015, incluyendo, asimismo, datos relativos al material inmovilizado del partido, o la deuda con acreedores. No obstante, a día de la elaboración de este informe, los datos publicados datan a 31 de diciembre de 2015, debido al contexto de crecimiento citado anteriormente. En este sentido, durante este año 2016, la publicación de datos se estabilizará para poder mantener de manera continua la actualización del Portal.

2. Ingresos y gastos electorales. El conjunto de la contabilidad electoral se publica al mismo nivel que los gastos e ingresos ordinarios. Entre los datos sobre los comicios electorales, se añade documentación adicional como: La remisión de cuentas al órgano fiscalizador correspondiente, balances, informes de fiscalización, recepción de subvenciones, otros documentos relacionados como el límite de gastos electorales o el estado de devolución de microcréditos, el presupuesto y la ejecución presupuestaria de cada comicio.

3. Cuentas Anuales. Las cuentas anuales se publican de forma preferente y permanente dentro del portal de transparencia e incluyen además de los informes propios de las cuentas anuales como el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, las fechas de remisión de las cuentas al Tribunal de Cuentas así como el informe de fiscalización de este último en el plazo de un mes desde su publicación tal y como exige la Ley Orgánica 3/2015.

4. Donaciones: En el caso de los ingresos, para cierre de año se publican los nombres de los donantes que superen los 5000 euros

5. Personal contratado: la publicación de todo el personal contratado del partido, así como por los Grupos Parlamentarios de Podemos y por sus Entidades Vinculadas, indicando: Iniciales de nombre y apellido, género, puesto, descripción, tipo de jornada, salario bruto, coste del trabajador.

6. Cargos Públicos: Con la llegada a las instituciones autonómicas, la sección de cargos electos incluye en 2015 nueva información relativa a salarios, nóminas donaciones, declaración de bienes y la agenda abierta de en cada perfil. Igualmente, se ha iniciado el diseño de una próxima ampliación de la web para incluir información sobre la actividad parlamentaria.

7. Entidades vinculadas: Todos los procedimientos de control y transparencias los hacemos extensibles a las entidades vinculadas al partido

2.2 Procesos de gestión económico-financiera evaluados por los procedimientos de control interno

La gestión financiera de Podemos es llevada a cabo por el Área de Finanzas y Transparencia del Partido y se divide en dos estructuras claramente diferenciadas: la estructura interna y la estructura territorial. La estructura interna se encarga principalmente de gestionar las finanzas, desarrollar y llevar la contabilidad, e implementar las medidas de transparencia. Igualmente, la estructura territorial es responsable de llevar la gestión financiera y contable de los territorios.

2.2.1 Estructura interna

A continuación, se detalla las funciones de cada unos de los componentes del Área de Finanzas y Transparencia del Partido:

- a. Responsable del Área de Finanzas y Transparencia Estatal: Dirigir y coordinar a nivel político y técnico todas las tareas llevadas a cabo por el Área de Finanzas y Transparencia Estatal.
- b. Coordinador(es) de la Implementación Financiera Territorial del Área de Finanzas y Transparencia Estatal
 1. Elaboración de presupuestos
 2. Control de ingresos y de gastos
 - Control de la ejecución presupuestaria
 - Apoyo y seguimiento de la implantación financiera territorial

c. Responsable Contable del Área de Finanzas y Transparencia Estatal

1. Desarrollo e implementación del ERP - Odoo
2. Concesión de permisos a usuarios y administrador del sistema Odoo en todos los ámbito
3. Formación a los Responsable Financieros Autonómicos a nivel contable
4. Seguimiento y comprobación de la contabilidad territorial, así como implementación de criterios comunes a nivel nacional del tratamiento contable.
5. Confección y presentación de impuestos
6. Control y seguimiento de la tesorería del Partido
7. Verificación e identificación de donaciones recibidas por el Partido

d. Contables: Apoyo a las tareas del Responsable Contable del Área de Finanzas y Transparencia Estatal

e. Coordinador Transparencia

1. Actualizar y ampliar el portal de transparencia para implementar los mecanismos de rendición de cuentas que tenemos hasta ahora en los diferentes niveles territoriales del partido.
2. Seguimiento y cumplimiento de las normas de los protocolos de Transparencia
3. Creación de protocolos transversales de coordinación e impulso de Transparencia.
4. Desarrollo social de la comunicación de la transparencia y métodos de financiación de Podemos
5. Promover el desarrollo de índices y/o indicadores de transparencia que pongan en valor los esfuerzos que hacemos en este sentido.

f. Enlace Recursos Humanos con el Área de Finanzas y Transparencia Estatal

1. Ejecución presupuestaria de las contrataciones aprobadas en los presupuestos semestrales aprobados en el Consejo Ciudadano Estatal
2. Cuadre mensual de los costes de personal del Consejo Ciudadano Estatal por partidas de Secretarías/Áreas/Equipos (control presupuestario de las contrataciones)
3. Administración de personal de las contrataciones del CIF de Podemos.

4. Enlace con los territorios en lo referente a laboral y cumplimiento de los presupuestos territoriales en términos de contrataciones
5. Actualización de la página de transparencia en lo referente a personal contratado tanto en Estatal, como en los territorios, como en los grupos parlamentarios y Parlamento Europeo.
6. Enlace entre el Parlamento Europeo y Estatal en todo lo relacionado con laboral, contrataciones de asistentes locales de los eurodiputados, trámites necesarios para que los MEPs puedan contratar en el país de referencia, etc.
7. Elaboración de protocolos de RRHH.

2.2.2. Estructura territorial

La estructura territorial, se constituye de un Responsable Financiero y este se dotará de personal necesario para llevar a cabo sus funciones, ambos autonómicos o municipales, dependiendo del nivel territorial de actuación en cuestión, que tendrá las siguientes funciones:

1. Implementación de los reglamentos de Finanzas y Transparencia en la Comunidad Autónoma y los Municipios
2. Formación a los Responsable Financieros Municipales
3. Elaboración de los presupuestos del Consejo Ciudadano Autonómico y control de los Consejos Ciudadanos Municipales
4. Control de ingresos y gastos de del Consejo Ciudadano Autonómico y de los Consejos Ciudadanos Municipales
5. Seguimiento de los ingresos y de los gastos del Grupo Parlamentarios Autonómico
6. Gestión de la transparencia: Recopilación y actualización de los datos para su publicación en el Portal y apoyo a Estatal a las tareas de ese departamento.
7. Seguimiento y confección de las donaciones de los cargos electos.

2.2.3. Manual de procedimientos y formación

El manual de procedimientos administrativos y contables realizado a principios de 2015 está pensado para los procedimientos informáticos del sistema de gestión, que contiene las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en el Partido.

Durante este periodo se han realizado dos encuentros de ámbito estatal con los responsables y técnicos autonómicos para supervisar, analizar y evaluar la implementación del sistema financiero y de transparencia, y realizar actividades de formación y seguimiento de tareas.

3. GESTIÓN ORDINARIA

La complejidad en este periodo se ha visto incrementada por el volumen de operaciones propiciado por la implicación del partido en: 18 campañas electorales, la creación de 25 Grupos Parlamentarios, (generando hasta 22 CIFs), la puesta en marcha del Instituto 25M Para la Democracia (I25M), la consolidación de Consejos Ciudadanos Autonómicos (CCAs) y Municipales (CCMs), y el desarrollo de controles y permisos necesarios para asegurar su buen funcionamiento. Este fuerte crecimiento ha forzado la puesta en marcha los principales retos organizativos para consolidar una estructura estatal, autonómica y municipales y en las entidades vinculadas, eficaz en términos financieros y de transparencia. Odoó, el sistema contable de código abierto *ad hoc*, se ha desarrollado a lo largo de todo 2015, y ha simplificado la gestión, permitiendo una consolidación de cuentas en tiempo real, a todos los niveles: estatal, autonómico, municipal y para las entidades vinculadas.

Los procesos de control interno integrados en la gestión corriente son los siguientes:

- a. Cierres mensuales de periodos contable: Establecimiento de cierres mensuales de las cuentas a mes vencido, es decir, el día 30 de cada periodo se deberá tener completamente cerrado el mes anterior en todos los niveles territoriales y estructurales del partido.
- b. Conciliar los saldos bancarios a la fecha de cierre del periodo: Esta medida garantiza el registro de todos los movimientos o gastos que pudieran ser imputados en dicho periodo.
- c. Contabilización mensual de las amortizaciones de inmovilizado
- d. Contabilización mensual de las personificaciones de gastos, (primas de seguro u otros imputables a diferentes periodos, así cómo facturas y/o liquidaciones de gasto)
- e. Comprobación de los saldos vivos de las cuentas contables de las cuentas del grupo 4 y 5: Esta medida garantiza la detección precoz de posibles errores de contabilización. Se trata de un proceso que incluye la verificación de que todos los apuntes contables estén correctamente conciliados en el sistema contable.

- f. Comprobar que todas las facturas y gastos tengan el archivo de imagen adjunto. Este es un compromiso adquirido por Podemos cara a la ciudadanía y a nuestro portal de transparencia. Todos los gastos podrán ser comprobados mediante el correspondiente justificante o factura. La publicación de facturas escaneadas requiere así mismo de un proceso de validación y control adicional de la ocultación de datos sensibles de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- g. Verificación en balance de sumas y saldos de las cuentas utilizadas con el fin de detectar posibles contabilizaciones en cuentas erróneas: Excepcionalmente en los periodos en los que existan obligaciones fiscales como puede ser la presentación de los modelos 111 y 115 (IRPF) será obligatorio que todo aquello que estuviese afecto a la declaración esté contabilizado, por lo que en ningún caso se podrá acoger al cierre mensual del periodo establecido a finales del siguiente mes. En los periodos de campaña, cuyos plazos legales están reglados de una forma muy clara, será imprescindible el estricto cumplimiento de plazos y la contabilización de todo aquello referente a la campaña será prioritario. Así mismo, y debido a que todas las donaciones se centralizan a este nivel, los responsables estatales comprobarán que los saldos contables coinciden con los estados de identificación de todas las donaciones que se haya ingresado en el periodo a cerrar, a la vez que se verifica que todas las donaciones estén correctamente identificadas.

3.1 Informes trimestrales de transparencia

El compromiso de Podemos de rendir cuentas a los inscritos y a la ciudadanía en general de forma periódica, supone la obligación de supervisar a fondo los procesos definidos en este informe, así como revisar que toda la información definida anteriormente se encuentra actualizada en la web. Con excepción de la elaboración de las cuentas anuales, donde también entran en juego otros controles internos y externos como la auditoría externa, el informe de transparencia es un verdadero sistema de control y evaluación. A pesar de que el objetivo es realizar los informes trimestrales, este 2015 se ha realizado el primer documento.

3.2 Procesos de gestión económico-financiera evaluados por los procedimientos de control interno.

Algunos de los aspectos de importancia identificados durante la fiscalización en materia de gestión e información económico-financiera han sido los siguientes:

3.2.1 Gestión y control de ingresos

a. Donaciones. Podemos establece un procedimiento de control extraordinario implica revisar las siguientes cuestiones:

1. Identificaciones: No se puede registrar ninguna donación sin identificar adecuadamente.
2. Control: Ningún donante ha de ser una persona jurídica, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos
3. Ningún donante puede superar el límite de 10.000€, establecido en los compromisos internos de Podemos.
4. Registrar todo donante que sobrepase los 5.000€ para su publicación. Si se dieran los supuestos 1) o 2), se dispondría de 3 meses desde el cierre del ejercicio para la devolución de las contribuciones. Si no fuera posible la devolución o no se pudiera determinar el origen, se contabilizará de forma que indica la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos para la devolución de los importes al Tesoro.

Además, el control interno de los ingresos supone revisar el buen funcionamiento de los siguientes instrumentos así como la revisión del correcto registro de información interno relativo a donantes.

1. Colaboraciones periódicas. Las colaboraciones económicas recurrentes se producen tanto por giro de recibos por domiciliación como por giro de cargos a tarjetas bancarias. Ambos procesos se realizan de forma mensual a mitad de mes. Desde final del primer trimestre de 2015 los propios inscritos pueden gestionar con su perfil de usuario en el entorno de participa, el importe, la periodicidad y la forma de pago.
2. Crowdfunding. Los crowdfunding corresponden normalmente a actos y eventos excepcionales donde la recaudación no sólo proviene de inscritos. La propia web registra los datos necesarios para su identificación según la ley vigente pero la compleción y validez de los datos registrados será verificada de forma trimestral.
3. Microcréditos. El sistema de microcréditos puesto en marcha por primera vez con motivo de las elecciones andaluzas del 22 marzo de 2015 se ha visto perfeccionado para la campaña de las elecciones autonómicas de 24 mayo de 2015 y en las elecciones generales del 20 de diciembre, mejorando la gestión y sistematización de la

información. La recepción de suscripciones se realiza en la web, dejando registrada cada transacción e incluyendo los datos personales de los prestatarios. Sin embargo, es la supervisión externa que realiza Banca Ética Fiare la que corrobora que todos los importes recibidos tienen el correspondiente contrato de préstamo civil firmado y quien gestiona la devolución de importes. Es función de Podemos facilitar la relación completa de prestatarios para su adecuada fiscalización por el Tribunal de Cuentas o su equivalente a nivel autonómico. También será responsabilidad de Podemos dentro de los 90 días posteriores hacer todas las declaraciones fiscales correspondientes por cada una de las aportaciones.

b. Donaciones de cargos electos. Las donaciones de cargos electos vienen recogidas tanto en la contabilidad ordinaria como en la web.

3.2.2 Gestión y control de gastos

Los gastos se presupuestan en función de los ingresos siguiendo criterios de precaución y equilibrio presupuestario. La gestión y el control de gastos son responsabilidad compartida del responsable financiero de manera conjunta con el responsable de área que haya recibido una asignación presupuestaria. Es competencia del responsable financiero junto con el responsable del gasto asegurar que el gasto se realiza siguiendo los criterios de transparencia y eficiencia.

a. Procedimientos de compra competitivas. Para compras superiores a 10.000€ se deberá disponer de al menos una, idealmente dos, ofertas competitivas además de la oferta que resulte ganadora. Caso que la oferta adjudicataria no fuera la más económica se detallaran de una forma clara los motivos que han dado lugar a esa decisión, como pudieran ser baja calidad de materiales o deficiencia en los servicios ofertados.

b. Doble firma. Relacionado con la gestión documental de la documentación financiero-económica, en los gastos realizados deberá constar la autorización de los gastos por al menos dos personas responsables. Estas personas serán normalmente el responsable financiero junto con el responsable del área a quien corresponde la asignación presupuestaria. En el caso de las campañas electorales, será la figura del Administrador la que velará por la adecuación del gasto a los presupuestos de campaña.

Por lo general, el proveedor hará llegar la factura al responsable del área que ha realizado el gasto, y éste será el encargado de hacerla llegar al área de Finanzas firmada, responsabilizándose que éste se ajuste al presupuesto o precios ofertados previos a la compra. A fin de facilitar la gestión entre áreas, y para ajustarnos al dinamismo interno del Partido en el que muchas áreas no trabajan permanentemente de una forma presencial en la sede del partido, se

podrán enviar también por e-mail siempre que la factura sea en formato electrónico. El envío de ese mail llevará implícita la comprobación y aceptación de la misma por el responsable de área.

c. Reembolso de gastos. Las liquidaciones de gastos podrán ser remitidas al área de Finanzas por correo electrónico siempre y cuando no precisen aportar ningún original, es decir que los justificantes sean únicamente electrónicos, como pudieran ser los billetes de tren. Por otro lado, dichas liquidaciones nunca serán reembolsadas en tanto no estén en poder del área financiera todos los originales de los tickets o facturas a liquidar.

Con estos procedimientos de control se han subsanado las deficiencias detectadas en el ejercicio 2014 e indicadas en el informe de dicho ejercicio.

3.3 Gestión tributaria

Es responsabilidad del área de Finanzas y Transparencia estatal la gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Podemos y de todos aquellos Grupos Parlamentarios que actúan con el CIF del Partido. En particular, el área de Finanzas y Transparencia presentará puntualmente las siguientes declaraciones:

- a. IVA: Por resultar exento, no se realiza la declaración trimestral al no realizar actividades mercantiles y por tanto, no repercutir IVA.
- b. IRPF: Declaración trimestral y resumen anual.
- c. IS: Declaración anual.
- d. La declaración informativa de donaciones recibidas (Modelo 182) se realiza de forma anual.
- e. La declaración anual de operaciones con terceros (para operaciones superiores a 3.000€) se realiza de forma anual (Modelo 347).
- f. Cuando hubiera microcréditos, la declaración de transmisiones patrimoniales a tipo cero se realizará dentro del mes posterior a su suscripción (Modelo 600).

3.4 Operaciones de tesorería

Las operaciones de tesorería son tarea exclusiva de los responsables financieros territoriales donde existen cuentas bancarias, ya que en Podemos no está permitido el uso de efectivo. Serán los responsables del pago a proveedores así como del mantenimiento de la contabilidad correspondiente en el sistema de gestión contable ERP. Se establece así mismo un sistema de doble firma para importes relevantes, lo cual garantiza el control interno de movimiento de fondos.

El Partido ha decidido no operar con efectivo por lo que si bien dificulta el pago de pequeños servicios y el adelanto y reembolso de gastos al personal, consideramos que resulta un medio eficaz para prevenir la corrupción y asegurar la integridad contable. Respecto a las cuentas bancarias, el partido tiene una política de contratarlas con banca ética.

A nivel contable, cada cuenta bancaria tiene un uso exclusivo y una subcuenta del Plan General Contable para partidos políticos para poder diferenciar adecuadamente las cuentas correspondientes a la gestión ordinaria, de las cuentas para la recepción de donaciones y de las cuentas bancarias de la contabilidad electoral. A su vez estas cuentas pueden referirse a la contabilidad estatal, a la contabilidad autonómica, o a la municipal, pero en cualquier caso, con una subcuenta propia a fin de que los apuntes de tesorería queden perfectamente identificados.

3.5 Gestión documental

Todos los documentos llevarán la referencia interna del sistema ERP para su adecuada identificación.

El archivo físico se distribuye de la siguiente forma en AZ numerados e identificados claramente:

- a. Facturas de proveedores ordenadas de menor a mayor por nº de referencia de factura aportada por el ERP.
- b. Liquidaciones de gastos ordenadas de la misma forma
- c. Resto de gastos, tasas, primas o documentos acreditativos no englobados en los dos puntos anteriores.

Para la documentación de campaña se utilizarán archivos separados a la contabilidad ordinaria a fin de poderla tener perfectamente identificada.

3.6 Presupuestos

A partir de 2015 ya se cuenta con secretarías del Consejo de Coordinación, responsables de área del Consejo Ciudadano Estatal y responsables autonómicos, que son consultados en el proceso de elaboración de los presupuestos, y que son los responsables de la autorización de gastos que tienen asignados. Debido a la dificultad de hacer previsiones de ingresos y gastos a medio plazo y la acumulación de procesos electorales en 2016, se decide de forma excepcional elaborar y aprobar presupuestos semestrales.

3.7 Acreedores

De acuerdo a la normativa contable, los anticipos deben clasificarse dentro del activo, en la cuenta específica establecida en el Plan General de Contabilidad. Igualmente, ya que la entidad debe registrar en contabilidad al cierre del ejercicio todos los gastos devengados en el periodo, se recomienda al Partido clasificar los saldos de acuerdo a su naturaleza y, por otra parte, reconocer o provisionar todos los gastos realizados, así como reclamar al acreedor la entrega de la factura correspondientes o facturas proforma de acuerdo a la normativa. La situación del partido respecto a los acreedores se publica en la web.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

a. Protección de datos personales y seguridad de la información

La protección de privacidad y la seguridad de la información es una de las áreas de mayor riesgo en las organizaciones que gestionan datos personales y confidenciales, tanto a nivel económico como a nivel de imagen y funcionamiento de la organización.

La legislación en materia de protección de datos (LOPD) impone una serie de obligaciones y medidas de seguridad cuyo incumplimiento puede ocasionar importantes sanciones económicas.

Asimismo, la fuga de información confidencial puede comportar también graves perjuicios en el funcionamiento interno y en las estrategias políticas de la organización.

Podemos apostó desde el primer día por el uso de la tecnologías de la información para su funcionamiento interno, la participación de inscritos, la gestión de colaboraciones económicas y el desarrollo de los procesos electorales internos, lo cual supone un aumento del riesgo legal en materia de protección de datos y seguridad informática.

Podemos cumple con todas las medidas de seguridad para la protección de datos personales exigidas por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Es preciso asegurar que todos los riesgos legales derivados de las actividades del partido y que afecten al tratamiento de datos personales estén adecuadamente identificados, evaluados y controlados.

Hay que tener en cuenta que los ficheros de Podemos están protegidos por medidas de seguridad de nivel alto debido a que contienen datos relativos a la ideología política.

Al objeto de cumplir con estas directrices disponemos desde la constitución de Podemos de un Plan de Protección de Datos Personales y de un Plan de Cumplimiento de las Medidas de Seguridad establecidas en el Documento de Seguridad.

Además, contamos con procesos permanentes de verificación y vigilancia que aseguran un adecuado cumplimiento normativo y una rápida detección de debilidades técnicas que pudieran afectar a la seguridad de los datos y la confidencialidad de la información corporativa.

b. Equipo de Protección de Datos y Seguridad de la Información

La responsabilidad de la gestión del riesgo y del cumplimiento normativo en materia de protección de datos del partido recae sobre el Responsable de Protección de Datos y Seguridad de la Información, persona contratada a tiempo completo, que ejerce sus funciones en coordinación con el Equipo Legal y con los responsables de las diferentes áreas afectadas por la privacidad y seguridad de la información, como el área de informática, de finanzas, de recursos humanos y de seguridad.

El Responsable de Protección de Datos asume también el cargo legal de Responsable de Seguridad en materia de protección de datos personales establecido en el artículo 95 del Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos y asumirá el cargo legal de Delegado de Protección de Datos previsto en el nuevo Reglamento Europeo que entrará en vigor en los próximos meses.

Las principales funciones del Responsable de Protección de Datos son las siguientes:

- a. Inscripción de ficheros de datos en la Agencia de Protección de Datos
- b. Elaboración de los protocolos internos de protección de datos; Redacción del documento de seguridad y supervisión de su cumplimiento
- c. Elaboración y suscripción de los documentos de confidencialidad con los usuarios de las bases de datos y control de los derechos de acceso

- d. Gestión de las peticiones para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por parte de los inscritos y colaboradores de Podemos recibidas en las cuentas de correo del partido
- e. Gestión de incidencias en materia de protección de datos; Supervisión de los contratos con los encargados externos de tratamiento de datos
- f. Supervisión del cumplimiento de la LOPD en las campañas de participación, diseño de webs, avisos legales y formularios online
- g. Formación de los usuarios de bases de datos personales
- h. Asesoramiento jurídico en materia de protección de datos y seguridad de la información
- i. Para la gestión de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los afectados, el Equipo de Protección de Datos dispone del personal necesario para atender y gestionar sus peticiones, resolver las incidencias informáticas y cumplir los plazos legales establecidos, a través de las direcciones de correo lopd@podemos.info y colaboraciones@podemos.info

Además, cada área de Podemos dispone del personal autorizado para el acceso a los ficheros de datos personales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

5. CONTRATACIONES

Todos los procesos de incorporación de personal contratado a la plantilla de Podemos, ya sean perfiles técnicos contratados por el partido, o perfiles que deban ser incorporados al cuadro de técnicos o asistentes asociados a un cargo electo, se seleccionan conforme a un protocolo diseñado para asegurar el cumplimiento de criterios de: transparencia e igualdad de oportunidades, eficiencia, meritocracia y capacidades técnicas, protección de la seguridad y la confidencialidad del partido, economía y optimización de los recursos, e igualdad de género.

En todos los procesos selectivos interviene el equipo de recursos humanos del partido, los responsables directos del puesto a cubrir y los órganos de dirección democráticamente elegidos.

Existe un protocolo de contrataciones que opera tanto a nivel estatal, como autonómico y municipal y que se replica teniendo en cuenta las estructuras orgánicas de cada ámbito de aplicación. Basado en los criterios anteriormente descritos, el protocolo está concebido para que cada órgano y unidad funcional de manera autónoma pero integrada, pueda incorporar al personal más adecuado a su estructura, con el apoyo, la supervisión técnica y

la visión integradora de Recursos Humanos, y siempre con arreglo a los presupuestos aprobados.

Actualmente se encuentra en fase de pre-aprobación un protocolo revisado que se adapta al crecimiento de la estructura total del partido y que tiene en cuenta la incorporación de instituciones como el Congreso de los Diputados y el Senado en lo referente a su cuerpo técnico y cargos de confianza.

En 2015 se produce un aumento considerable del número de contrataciones, tanto en la estructura estatal como a nivel territorial. Se incorporan las contrataciones de los Consejos Ciudadanos Autonómicos, que ya cuentan con suficiencia presupuestaria, y las de los Grupos Parlamentarios, Grupos Junteros, Cabildos e instituciones insulares. Con un sistema de aprobación presupuestaria integrada desde el área estatal de Finanzas y Transparencia, y un control de cumplimiento de presupuestos y protocolos de contrataciones desde el equipo de recursos humanos estatal, la plantilla total se incrementa paulatinamente desde el mes de julio en una media de 5 personas contratadas por CCA.

En los grupos parlamentarios, desde que se constituyen en la segunda mitad del ejercicio, se producen contrataciones de personal técnico, asesores bajo el mismo prisma de aprobación presupuestaria y con los mismos criterios que rigen las contrataciones en la estructura del partido. El volumen es variable en cada territorio en función de la representación obtenida.

6. PROPUESTAS DE MEJORA

El compromiso de actuación bajo este principio de transparencia es meritorio. Siguiendo los principios de la actuación de Podemos la organización se mantiene a la vanguardia en la rendición de cuentas como partido político, y la estructura del partido a todos los niveles. Igualmente, el partido opera bajo el principio de responsabilidad, comprometiéndose con la austeridad en el gasto de recursos colectivos, y a presupuestar sus gastos en función de los ingresos. Así, durante 2015, Podemos se ha situado en las mejores posiciones dentro de los rankings de transparencia y calidad democrática de las principales organizaciones de la sociedad civil en esta materia. Igualmente, es de destacar el reconocimiento internacional como uno de los partidos políticos más innovadores en materia de transparencia. Para mantener la calidad de todos los procesos descritos en el presente informe, se plantea seguir facilitando la formación de todos los miembros de la organización en el ámbito de la transparencia para favorecer y enriquecer la cultura democrática y de rendición de cuentas en la organización.